

 <p>Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca</p> <hr/> <p>Dirección General de SERVICIOS GANADEROS</p>	<p>Anexo VII</p> <p>ANTEPROYECTO</p> <p>División de Sanidad Animal</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha: 12 de Octubre de 2021</p>
		<p>Página 1 de 1</p>

Anteproyecto:

Requisito de habilitación sanitaria para nuevos establecimientos avícolas.

Incluir:

- 1- Ubicación georreferenciada del establecimiento. Coordenadas GPS
 - Croquis de las instalaciones.
 - Capacidad de producción.
 - Deberá identificar la granja en un mapa o foto aérea con un radio de 5 Km, detallando caminería, portones de acceso, edificios, galpones, espejos de agua, y distancia con establecimientos linderos y sus tipos de producción.
- 2- Sistema productivo
 - Manejo de las aves.
 - Alimentación.
 - Genética
 - Sanidad
 - Gestión ambiental
- 3- El anteproyecto se entrega en la oficina zonal para ser evaluado por el técnico oficial o elevado a la dirección de Sanidad Animal según corresponda.